

BOLSA DE MADRID.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 8 DE JUNIO DE 1923

Último cambio anterior

Fechas 1/0

VALORES DEL ESTADO
3 POR 100 PESETAS NOMINALES
28 Agosto de 1919;
En series diferentes.

CAMBIOS DE HOY

0/0

Último cambio anterior

0/0

VALORES DE SOCIEDADES
ACCIONESValor nominal
de cada título

Pesetas

Res-
erva
y capital

0/0

CAMBIOS DE HOY

0/0

7-6-923	71,10	Serie F. de 50.000 pesetas nominales	71,20 y 25
7-6-923	71,10	S. E. de 25.000 3 3	71,20
7-6-923	71,10	S. D. de 15.000 3 3	71,25 y 35
7-6-923	71,35	S. C. de 5.000 3 3	71,25
7-6-923	71,35	S. B. de 2.500 3 3	71,35
7-6-923	71,35	S. A. de 1.250 3 3	71,50
7-6-923	71,35	En series diferentes.....	71,00

4 POR 100 PESETAS NOMINALES

En series diferentes.

7-6-923	87,15	Serie F. de 25.000 pesetas nominales	86,90
7-6-923	87,15	S. E. de 12.500 3 3	86,90 0
7-6-923	87,50	S. D. de 6.000 3 3	86,90
7-6-923	87,50	S. C. de 3.000 3 3	87,50
7-6-923	87,75	S. B. de 1.500 3 3	87,50
7-6-923	87,75	S. A. de 750 3 3	88,00
7-6-923	88,00	En series diferentes.....	88,00

4 POR 100 AMORTIZABLES

5-6-923	90,50	Serie E. de 40.000 pesetas nominales	
1-6-923	90,50	S. D. de 20.000 3 3	
5-6-923	90,50	S. C. de 10.000 3 3	
7-6-923	90,50	S. B. de 5.000 3 3	
7-6-923	90,50	S. A. de 2.500 3 3	
30-5-923	90,50	En series diferentes.....	

5 POR 100 AMORTIZABLES

7-6-923	94,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales	94,90
7-6-923	94,90	S. E. de 25.000 3 3	94,90
7-6-923	94,90	S. D. de 12.500 3 3	94,90
7-6-923	94,90	S. C. de 6.000 3 3	94,90
7-6-923	94,90	S. B. de 3.000 3 3	94,90
7-6-923	94,90	S. A. de 1.500 3 3	94,90
7-6-923	94,90	En series diferentes.....	94,90

6 POR 100 AMORTIZABLES

5-6-923	95,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales	94,75
5-6-923	94,10	S. E. de 25.000 3 3	94,75
7-6-923	94,90	S. D. de 12.500 3 3	94,90
7-6-923	94,90	S. C. de 6.000 3 3	94,90
7-6-923	94,90	S. B. de 3.000 3 3	94,90
7-6-923	94,90	S. A. de 1.500 3 3	94,90
7-6-923	94,90	En series diferentes.....	94,90

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 POR 100 PERPETUO AL CRÉDITO

Idem, sin cupón.....

Idem, sin prólogo.....

4 POR 100 AMORTIZABLE

5 POR 100 AMORTIZABLE

Acciones del Banco de España

Idem del Banco Hipotecario

Lienzo de la Arrendataria de Tabacos

Cavaquería—Preferentes

Idem—Ordinarias

Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %

Caja de Pensiones para la Vejez

570,200

»

»

110,500

24,000

10,500

165,000

5,600

31,500

»

»

CAMBIOS EN EL DÓLAR ESTADOUNIDENSE

París, a la vista, cheque, 5.000 francos

42,25 pesetas por 100 francos—100,00 a 12,00

Londres, a la vista, cheque, 1.000 libras a

86,50 pesetas una.

Nueva York, a la vista, cheque, 2.000 dollars

a 6,68 pesos uno—5.000 a 6,615—8.500 a 6,62

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAGRA

Por este Ayuntamiento, y a instancia de José Amorós Ballester, padre del mozo número 4 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hijo José Amorós Carrío, hermano del mozo, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Amorós Carrío se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Amorós Carrío, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halte, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Salvador Amorós Carrío.

El repetido José Amorós Carrío es natural de Sagra, hijo de José Amorós Ballester y de María Rosa Carrío, y cuenta treinta y un años de edad.

Sus señas son: estatura alta, ojos negros, pelo negro, color moreno, y según noticias ha habitado alguna vez, desde que se ausentó, en la calle de Cucuy, de la población de la República Argentina, llamada Rosario de Santa Fe.

Sagra a 31 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Eusebio Estela.

M—3813

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN ANDRES DE SAN PEDRO

D. Pablo Ortega Calvo, Alcalde accidental de San Andrés de San Pedro.

Digo saber: Que por este Ayuntamiento y a instancia de Maximino Jiménez del Río, número 4 del reemplazo actual, que allegó la excepción de hijo de viuda pobre, e hijo constar no tenía noticia, de hace más de once años de sus hermanos Bernabé e Ignacio, se ha instruido expediente de ausencia en ignorado paradero de los mismos por más de diez años, y a los efectos previstos en los artículos 83 y 145 del Reglamento de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos Bernabé e Ignacio, se dignen participarlo a esta Alcaldía con todos los antecedentes posibles.

Al mismo tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados Bernabé e Ignacio Jiménez del Río, que respectivamente cuentan hoy veintiocho y veintitrés años de edad, naturales de este pueblo, hijos legítimos de Andrés y Marcelina, a fin de que comparezcan en esta Alcaldía o en la del pueblo de su residencia y ante el Cónsul español si

fueran en el extranjero, a los efectos que procedan.

San Andrés de San Pedro, 14 de Marzo de 1923.—El Alcalde accidental, Pablo Ortega.

M—3801

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN BARTOLOME

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Pedro Romero Pérez, número 13 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Ignacio Romero Pérez, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Ignacio Romero Pérez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Ignacio Romero Pérez, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halte, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Pedro Romero Pérez.

El repetido Ignacio Romero Pérez es natural de este pueblo, hijo de Ignacio Romero Saavedra y de Margarita Pérez Gómez, y cuenta veintiséis años de edad, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color blanco, frente ancha y sin señas particulares.

San Bartolomé, 14 de Marzo de 1923.
El Alcalde, Juan Gómez.

M—3816

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN ESTEBAN DE LA SIERRA

El mozo Juan Francisco Frutos Martín, número 15 del sorteo del año 1921, por el cupo de este pueblo, en la revisión de excepciones otorgadas en años anteriores, alegó que le asistía la de hijo de padre pobre sexagenario y que su hermano Carlos Frutos Martín, continuaba desde hace más de diez años ausente en ignorado paradero, por cuya razón, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento, se invoca la ausencia del referido Carlos, rogando a las autoridades de todas clases se sirvan comunicar a este Ayuntamiento que preside; o a la Comisión Mixta de Reclutamiento de Salamanca, el punto donde se encuentre, para cuya identificación se hacen constar las circunstancias siguientes: nació en este pueblo el 4 de Noviembre de 1889, tiene regular estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, barba negra, color bueno; fué alistado en el Ayuntamiento de San Esteban de la Sierra, para el sorteo del año 1910, obteniendo el número 3 y la Comisión Mixta de Reclutamiento de Salamanca en sesión del 30 de Junio del año de su alistamiento le declaró pifflugo.

San Esteban de la Sierra, 19 de Marzo de 1923.—El Alcalde accidental, Alejandro Montero.

M—3812

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANT PERE

Tramitado en este Ayuntamiento el oportunuo expediente para justificar la ausencia de Pedro Carbonell Guillaumes, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente edicto para que si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Pedro Carbonell Guillaumes, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con mayor suma de antecedentes.

El citado Pedro Carbonell Guillaumes es hijo de José y de Josefina, cuenta cincuenta y un años de edad.

En Sant Pere de Ribas a 16 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Jose Ricart.

M—3821

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTA CRUZ DE LA PALMA

D. Estanislao Duque y Brito, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que con objeto de revisar la excepción del mozo del reemplazo de 1922 Juan Hernández López, comprendido en el caso segundo del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, dicho mozo ha manifestado que su hermano D. Deogracias Hernández Rodríguez, natural de esta ciudad, de cuarenta y siete años de edad, de estatura alta, color trigueño, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada y una pequeña cicatriz en una mejilla y de profesión jornalero, se hace saber por medio de este oficio, para que cualquiera autoridad o persona que tenga noticia del expuesto D. Deogracias Hernández Rodríguez, lo manifieste a esta Alcaldía a los efectos procedentes.

Santa Cruz de la Palma, 13 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Estanislao Duque y Brito.

M—3822

D. Estanislao Duque y Brito, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que con objeto de revisar la excepción del mozo del reemplazo de 1920 Pedro Aniceto González Concepción, comprendido en el caso primero del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército. Dicho mozo ha manifestado que continúa ignorándose el paradero de sus hermanos D. Antonio y D. José Ana González Concepción, naturales de la villa de Broña, Alta, de esta isla de San Miguel de la Palma, de cuarenta años de edad, de oficio jornalero, de estatura regu-

lar, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color blanco y ninguna seña particular el primero; el D. José Ana de veintiocho años de edad, estatura regular, jornalero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color trigueño y ninguna seña particular.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para que cualquiera Autoridad o persona que tenga noticia del paradero de los citados D. Antonio y D. José Ana Concepción, lo manifieste a esta Alcaldía a los efectos procedentes.

Santa Cruz de la Palma, 13 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Estanislao Duque y Brito. M—3823

D. Estanislao Duque y Brito, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que con objeto de revisar la excepción del mozo del reemplazo de 1916 Manuel Hernández de la Concepción, comprendido en el caso primero del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el padre de dicho mozo D. Manuel Hernández Pérez, ha manifestado que aún ignora el paradero de sus otros dos hijos D. Juan Guillermo y D. Antonio Manuel Hernández de la Concepción, naturales de esta ciudad de Santa Cruz de la Palma, de cuarenta años de edad, jornalero, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color trigueño y ninguna seña particular y el D. Antonio Manuel, de treinta y cinco años de edad, jornalero, estatura regular, pelo negro, ojos azules, nariz regular, color blanco y ninguna seña particular, se hace público por medio del presente edicto, para que cualquiera autoridad o persona que tenga noticia del paradero de los nombrados D. Juan Guillermo y D. Antonio Manuel Hernández de la Concepción, lo manifieste a esta Alcaldía a los efectos procedentes.

Santa Cruz de la Palma, 15 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Estanislao Duque y Brito. M—3824

D. Estanislao Duque y Brito, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que con objeto de revisar por tercera vez la excepción del mozo del reemplazo de 1920, Alejandro Pérez Rodríguez, comprendido en el caso sexto del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se ha manifestado que continúa la ausencia en ignorado paradero del hermano de aquél, don José María Antonio Pérez, natural de esta ciudad, de cuarenta años de edad, de oficio jornalero, de estatura regular, algo alto, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aplana, color blanco y ninguna seña particular, se hace público por medio del presente edicto, para que cualquiera autoridad o persona que tenga noticia del paradero del citado D. José María Antonio Pérez, lo manifieste a esta Alcaldía a los efectos procedentes.

Santa Cruz de la Palma, 15 de Mar-

zo de 1923.—El Alcalde, Estanislao Duque y Brito.

M—3825

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTA MARIA

Tránsitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Miguel Columbás Amengual, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos de la vigente ley de Reclutamiento, y en especial del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Miguel Columbás Amengual, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Miguel Columbás Amengual es hijo de Rafael y Catalina, tiene veintiséis años de edad, natural de esta villa.

Santa María, 23 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Balbino García. M—3824

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO

En el acto de revisión de excepciones celebrado por este Ayuntamiento el 8 del actual, se reprodujo por el mozo Manuel Calvo Guerra, núm. 233 del Reemplazo de 1920, la de que mantiene a su madre pobre, por continuar su padre Daniel Calvo Lancel y hermanos Anselmo y Daniel Calvo Guerra, ausentes en ignorado paradero pasa de diez y seis años.

Lo que se hace público por si alguien tuviese conocimiento de dichos sujetos, lo comunique a esta Alcaldía.

Santiago, 20 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Vicente Goyanes. M—3802

En el acto de revisión de excepciones celebrado ante este Ayuntamiento el 8 del actual, se reprodujo por el mozo Manuel Ferreiro Mato, núm. 55 del reemplazo de 1920, la de que mantiene a su madre pobre, por continuar ausente en ignorado paradero, pasa de veinte años, su padre Constantino Ferreiro, sin segundo apellido.

Lo que se hace público, por si alguien tuviese conocimiento de dicho sujeto lo comunique a esta Alcaldía.

Santiago, 20 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Vicente Goyanes. M—3803

En el acto de revisión de excepciones celebrado por este Ayuntamiento el 8 del actual, se reprodujo por el mozo Manuel Espíñola Lois, número 84 del reemplazo de 1921, la de hijo de padre pobre sexagenario, a quien mantiene, con un hermano llamado Juan Espíñola Lois, de treinta y cuat-

tro años de edad, ausente en ignorado paradero pasa de quince años.

Lo que se hace público, por si alguien tuviese conocimiento de dicho sujeto lo comunique a esta Alcaldía.

Santiago, 20 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Vicente Goyanes. M—3804

Habiendo reproducido en el acto de revisión de excepciones, que tuvo lugar el 8 del actual, el mozo José López de Rego González, núm. 103 del reemplazo de 1915, la de hijo de padre pobre impedido para el trabajo, con un hermano llamado Miguel, ausente en ignorado paradero por más de diez años, se hace público a medio del presente edicto, por si alguien tuviese conocimiento del referido individuo lo participe a esta Alcaldía.

Santiago, 20 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Vicente Goyanes. M—3805

Habiendo reproducido en el acto de revisión de excepciones, que tuvo lugar el 8 del actual, el mozo Santiago Iglesias Figueiras, núm. 29 del reemplazo de 1922, que su padre José Iglesias García continúa ausente en ignorado paradero por más de diez años, se hace público a medio del presente edicto, por si alguien tuviese conocimiento del referido individuo lo participe a esta Alcaldía.

Santiago, 20 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Vicente Goyanes. M—3806

Habiendo reproducido en el acto de revisión de excepciones que tuvo lugar el 8 del actual, el mozo Francisco Rivas Vidal, número 119 del reemplazo de 1921, que continúa con la de hijo de padre pobre, impedido para el trabajo, con dos hermanos llamados Manuel Constantino y Ricardo Rivas Vidal, ausentes en ignorado paradero, pasa de diez años, se hace público a medio del presente edicto, por si alguien tuviese conocimiento de los expresados individuos, lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía.

Santiago, 20 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Vicente Goyanes. M—3807

Habiendo reproducido en el acto de revisión de excepciones que tuvo lugar el 8 del actual, el mozo Domingo Rouco Canabal, número 171 del reemplazo de 1922, y que sus hermanos Francisco y Benigno Rouco Canabal continúan ausentes en ignorado paradero, pasa de diez años, se hace público a medio del presente edicto, por si alguien tuviese conocimiento de dichos individuos, lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía.

Santiago, 20 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Vicente Goyanes. M—3808

En el acto de revisión de excepciones celebrado por este Ayuntamiento el día 8 del actual, se reprojue por

el mozo Alfonso Campos Puente, número 262 del reemplazo de 1920, la de que, mantiene a su madre, viuda y viuda, por continuar ausentes en ignorado paradero, por más de diez años. sus hermanos José y Juan Campos Puente.

Lo que se hace público por si alguien individuo, lo comunique a esta Alcaldía.

Santiago, 20 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Vicente Goyanes.

M—3809

En el acto de revisión de excepciones celebrado por este Ayuntamiento el día 8 del actual, se reprodujo por el mozo Miguel Ponte Pérez, número 19 del reemplazo de 1920, la de que mantiene a su padre, pobre y sexagenario, y que su hermano Felipe Ponte Pérez, continúa ausente en ignorado paradero, pasa de diez años.

Lo que se hace público por si alguien tuviere conocimiento de dicho individuo, lo comunique a esta Alcaldía.

Santiago, 20 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Vicente Goyanes.

M—3810

En el acto de revisión de excepciones celebrado por este Ayuntamiento el día 8 del actual, se reprojó por el mozo Luis Dovesa Garamí, número 159 del Reemplazo de 1922, la de que mantiene a su madre, pobre, por continuar su padre Luis Dovesa Vilas, ausente en ignorado paradero, pasa de diez años.

Lo que se hace público por si alguien tuviere conocimiento de dicho individuo, lo comunique a esta Alcaldía.

Santiago, 20 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Vicente Goyanes.

M—3811

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SEVILLA

Continuando ausencias del distrito y tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Antonio y Pedro González Ponsada, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Antonio y Pedro González Ponsada, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Antonio y Pedro González Ponsada, son hijos de José y de Josefina, cuentan treinta y dos y veintinueve años de edad, respectivamente, y las señas personales de ambos eran al ausentarse: estatura, boca, frente y nariz regulares; pelo, cejas y ojos castaños, color bueno, barba naciente y sin señas particulares.

Sarria, 13 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Manuel Gutiérrez.

M—3814

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Secundino Díaz Arias, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Secundino Díaz Arias, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Secundino Díaz Arias es hijo de Pedro Juan y de Carmen, y las señas que tenía al ausentarse el mismo eran: pelo, cejas y ojos negros; estatura, nariz y boca regulares; color bueno y sin ninguna particular.

Sarria, 13 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Manuel Gutiérrez.

M—3815

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SEVILLA

En expediente que instruye en la Sección de Recluta del distrito del Salvador, de esta ciudad, a instancia del mozo José Artillero Domínguez, para acreditar la ausencia de su padre, Miguel Artillero Roigrio, con objeto de comprobar dicho extremo ante el Tribunal del expresado distrito, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 83 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, he acordado publicar el presente edicto, a fin de que cualquier Autoridad o persona que tenga noticias del citado padre, cuyas señas se expresan a continuación, se sirva manifestarlo a esta Sección con la brevedad posible, a los efectos consiguientes.

Señas personales.

Pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz larga, color moreno, estatura regular, edad cuarenta y ocho años, señas particulares ninguna.

Sevilla, 20 de Marzo de 1923.—Pío Sarmiento.

M—3826

En expediente que instruye en la Sección de Recluta del distrito de San Vicente, de esta ciudad, a instancia del mozo Antonio Jiménez Albarrián, para acreditar la ausencia de su padre, José Jiménez Gereña, con objeto de comprobar dicho extremo ante el Tribunal del expresado distrito, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 83 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, he acordado publicar el presente edicto, a fin de que cualquier Autoridad o persona que tenga noticias del citado padre, cuyas señas se expresan a continuación, se sirva manifestarlo a esta Sección con la brevedad posible, a los efectos consiguientes.

Señas personales.

Estatura alta, pelo negro, ojos negros, nariz regular, boca idem, edad cuarenta y cuatro años, señas particulares ninguna.

Sevilla, 21 de Marzo de 1923.—José Ojeda.

M—3827

En expediente que instruye en la Sección de Recluta del distrito de San Vicente, de esta ciudad, a instancia del mozo Juan Tamayo Bermúdez, para acreditar la ausencia de su padre, Juan Tamayo Jiménez, con objeto de comprobar dicho extremo ante el Tribunal del expresado distrito, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 83 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, he acordado publicar el presente edicto, a fin de que cualquier Autoridad o persona que tenga noticias del citado padre, cuyas señas se expresan a continuación, se sirva manifestarlo a esta Sección con la brevedad posible, a los efectos consiguientes.

Señas personales.

Estatura mediana, edad sesenta y un años, pelo cano, ojos pardos, nariz regular, boca idem, color moreno.

Sevilla, 21 de Marzo de 1923.—José Ojeda.

M—3828

En expediente que instruye en la Sección de Recluta del distrito de San Vicente, de esta ciudad, a instancia del mozo Manuel Quirós Calizau, para acreditar la ausencia de su padre Manuel Quirós Brés, con objeto de comprobar dicho extremo ante el Tribunal del expresado distrito, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 83 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del ejército, he acordado publicar el presente edicto, a fin de que cualquier autoridad o persona que tenga noticias del citado padre, cuyas señas se expresan a continuación, se sirva manifestarlo a esta Sección con la brevedad posible, a los efectos consiguientes.

Señas.

Edad cuarenta y siete años, color moreno, estatura mediana, boca pequeña, nariz larga, pelo castaño, ojos pardos, profesión electricista.

Sevilla, 21 de Marzo de 1923.—El Alcalde, José Ojeda.

M—3829

En expediente que instruye en la Sección de Reclutas del distrito de San Vicente, de esta ciudad, a instancia del mozo Francisco García Ortiz, para acreditar la ausencia de su padre Francisco García Pérez, con objeto de comprobar dicho extremo ante el Tribunal del expresado distrito, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 83 del reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del ejército, he

acordado publicar el presente edicto, a fin de que cualquier autoridad o persona que tenga noticias del paradero del citado padre, cuyas señas se expresan a continuación, se sirva manifestarlo a este Sociedad con la brevedad posible, a los efectos siguientes.

Señas personales.

Edad cuarenta y siete años, pelo negro, color moreno, estatura regular, ojos pardos, profesión del campo.

Sevilla, 21 de Marzo de 1923.—El Alcalde, José Ojeda.

M—3830

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SOBRADO

Tramitado en este distrito el oportunuo expediente a petición del mozo José Pandeo Lodeiro, número 12 de suerte del sorteo del reemplazo actual, para justificar la ausencia de esta localidad de la persona de su padre Andrés Pandeo Peteiro, de más de diez años, a esta parte, del cual resulta además que en absoluto se ignora su paradero durante dicho tiempo, a los efectos dispuestos en el artículo 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Reemplazos, se publica el presente edicto, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Andrés Pandeo Peteiro, padre del referido mozo, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma posible de antecedentes a la mayor brevedad.

El repetido Andrés Pandeo Peteiro es natural de este pueblo, alto, moreno, nariz afilada, usaba barba afeitada y se ausentó con dirección a Buenos Aires.

Sobrado, 18 de Marzo de 1923.—El primer Teniente de Alcalde, Manuel García.

M—3817

Tramitado en este distrito el oportunuo expediente, a petición del mozo Manuel García Vázquez, número 1 del sorteo del reemplazo actual, para justificar la ausencia de esta localidad de la persona de su hermano Antonio García Vázquez de más de diez años a esta parte, del cual resulta además que en absoluto se ignora su paradero durante dicho tiempo, a los efectos dispuestos en el artículo 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Reemplazos, se publica el presente edicto por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Antonio García Vázquez, hermano del referido mozo, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes que puedan reunir y a la mayor brevedad posible.

El referido Antonio García Vázquez es natural de este pueblo, de regular estatura, moreno, nariz recta, barba afeitada y se ausentó con dirección a Buenos Aires.

Sobrado, 18 de Marzo de 1923.—El primer Teniente de Alcalde, Manuel García.

M—3818

Tramitado en este distrito el oportunuo expediente, a petición del mozo Rogelio Rodríguez Castañera, número 45 del sorteo del reemplazo actual, para justificar la ausencia de esta localidad de la persona de su padre Nicanor Rodríguez Quintea, de más de diez años a esta parte, del cual resulta además que en absoluto se ignora su paradero durante dicho tiempo, a los efectos dispuestos en el artículo 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Reemplazos, se publica el presente edicto por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Nicanor Rodríguez Quintea, padre del referido mozo, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma posible de antecedentes a la mayor brevedad.

El citado Nicanor Rodríguez Quintela es natural de este pueblo, de cincuenta años de edad, casado, jornalero, de mediana estatura, afeitado, pelo castaño y se ausentó con dirección a Buenos Aires.

Sobrado, 18 de Marzo de 1923.—El primer Teniente de Alcalde, Manuel García.

M—3819

Tramitado en este distrito el oportunuo expediente a petición del mozo José María Raposo Vázquez, número 31 de suerte del sorteo del reemplazo actual para justificar la ausencia de esta localidad de la persona de su padre Ramón Raposo Rivadas, de más de diez años a esta parte, del cual resulta, además, que en absoluto se ignora su paradero durante dicho tiempo, a los efectos dispuestos en el artículo 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Reemplazos, se publica el presente edicto por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Ramón Raposo Rivadas, padre del referido mozo, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma posible de antecedentes a la mayor brevedad.

El repetido Ramón Raposo Rivadas es natural de este pueblo, de regular estatura, moreno, y usaba barba afeitada, el que se ausentó con dirección a Buenos Aires.

Sobrado, 18 de Marzo de 1923.—El primer Teniente de Alcalde, Manuel García.

M—3820

AVISOS OFICIALES**BANCO HISPANO AMERICANO****BARCELONA**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de valores librado por esta Entidad número 5.596, intransmisible, a favor de la Sra. doña Angels Andreu Caballeras, de 25 obligaciones Ferrocarriles Alicante 3 por 100, primera hipoteca, de valor nominal en junio pescetas 11.875, se anuncia al público por segunda vez para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique antes de

que transcurran quince días, a contar desde la inscripción del último edicto, según determina el artículo 71 de los Estatutos de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación se expedirán los correspondientes duplicados, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad respecto a los mismos.

Barcelona, 22 de Mayo de 1923.—El Director, D. Jaime Siper Cortada.

X—1501

CEMENTOS COSOS (S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado celebrar Junta general ordinaria el día 25 del corriente, a las once de la mañana, en su domicilio social (Plaza de Cánovas, 4).

Madrid, 8 de Junio de 1923.—Los Consejeros Delegados, Benito González del Valle.—Luis María de Palacio.

X—1626

PORTLAND VALDERRIVAS**COMPANIA MERCANTIL ANONIMA**

Se convoca a Junta general extraordinaria de Accionistas de esta Compañía, que se celebrará en el domicilio social, Paseo de Recoletos, número 10, el día 1º de Julio próximo, a las siete de la tarde, para tratar de la adquisición del salto de "Peñas de Castro" y de la emisión de obligaciones hipotecarias.

El Secretario del Consejo, Manuel Latorre.

X—1625

FABRICA DE LAMPILLAS DE VALDEZUELO (S. A.)

Esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria que deberá celebrarse el día 1º de Julio próximo, a las cuatro de la tarde, en el nuevo domicilio social, Paseo de Recoletos, número 10.

Con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos, en esta Junta sólo podrá tratarse del asunto que la motiva, que es: Autorizar al Consejo de Administración para la apertura de una cuenta de crédito a favor de la Sociedad.

Madrid, 7 de Junio de 1923.—El Secretario, Manuel Cernuda.

X—1624

SOCIEDAD MITAS DE PLATA DE MONTELAENCINA

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 10 de los Estatutos por que se rige esta Sociedad, y de conformidad con lo que igualmente disponen los artículos 11, 12 y 13, se convoca a la celebración de Junta general ordinaria para el día 28 del mes actual, a las doce de la mañana, en su domicilio social.

Madrid, 8 de Junio de 1923.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Urquijo.

X—1622

LA PAPELERA ESPAÑOLA

COMPAÑIA ANÓNIMA.—BILBAO

Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas de esta Compañía que, en virtud de lo acordado por la Junta general ordinaria celebrada el 28 de Abril último, se ha dispuesto por el Comité de Gerencia pagar a todas las acciones por los beneficios obtenidos el pasado año 1922, un dividendo complementario del 5 por 100 de su valor nominal, o sea 25 pesetas por acción, que por última vez se entregará libre de impuestos.

El pago se verificará desde el día 15 de los corrientes, contra entrega del cupón número 23, en el domicilio social, calle de Colón de Larrátegui, número 20, de esta capital, y en los Establecimientos de crédito siguientes:

Madrid: Banco Urquijo y Banco de Bilbao.

Bilbao: Banco de Bilbao, Banco del Comercio y Banco de Vizcaya.

San Sebastián: Banco Guipuzcoano y Banco de San Sebastián.

Pamplona: La Agrícola y La Vasconia.

Bilbao, 4 de Junio de 1923.—El Presidente del Comité de Gerencia, S. Huici. X—1621

DESAGÜE DE ALMAGRERA (S. A.)

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria para el día 30 del actual, a las cuatro y media de la tarde, en la calle Claudio Coello, número 17, tercero.

Los Sres. Accionistas que hayan de asistir deberán consignar sus títulos en la Secretaría de la Sociedad cinco días antes del señalado para la reunión.

Madrid, 6 de Junio de 1923.—El Presidente, Marqués de San Fernando X—1620

AGUAS Y SALES DE MEDIANA DE ARAGÓN, EN LIQUIDACIÓN

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión liquidadora de esta Sociedad, los señores poseedores de acciones de la misma podrán presentar éstas al señor liquidador don Juan Ors Rosal, calle de las Cortes, número 454, segundo, segunda, Barcelona, del 11 al 16 del corriente mes de Junio, de nueve a once de la mañana, y de cuatro a seis de la tarde, en donde les serán entregadas pesetas diez por acción en concepto de devolución a cuenta del capital desembolsado.

El Liquidador, J. Ots. X—1645

general ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las once de la mañana, en el domicilio social, Paseo de Recoletos, 6.

Serán objeto de deliberación y resolución de la Junta general ordinaria convocada, los asuntos que a su competencia somete el artículo 25 de los Estatutos sociales. Para ejercitarse el derecho de asistencia, será preciso el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 24 de los Estatutos.

Madrid, 8 de Junio de 1923.—El Consejero Secretario, Adolfo Navarrete. X—1614

BANCO NACIONAL DE MUTUALIDADES

Se convoca a Junta general ordinaria a los Sres. Accionistas para el día 30 del mes corriente.

Madrid, 7 de Junio de 1923.—El Secretario, Francisco Espinaco. X—1610

BANCA LOPEZ BRU

Balance en 31 de Diciembre de 1922.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Bancos.....	3.787.369,86
Cartera: Títulos.....	14.993.515,59
Créditos	4.458.349,90
Inmuebles	10.662.361,47
Mobiliario e instalación.....	239.652,62
Acciones en cartera.....	10.000.000
Participaciones	368.119,52
Cuentas de orden y diversas	2.916.732,42

Valores nominales.

Deudores por valores....	71.655.579,66
TOTAL.....	119.081.681,04

PASIVO

Capital	25.000.000
Fondos de reserva.....	4.382.743,57
Acreedores	15.034.162,41
Cuentas de orden y diversas	2.272.451,06
Béneficios	736.744,34

Valores nominales.

Acreedores por valores....	71.655.579,66
TOTAL.....	119.081.681,04

Barcelona, 31 de Diciembre de 1922.
El Director, Manuel Guasch y Estellita. X—1608

SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS (S. I. C. E.)

Se convoca a Junta general ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, en Bilbao, el 27 del corriente mes de Junio, a las once y media de la mañana, en cuya Junta se someterá a la deliberación y aprobación de los Accionistas el balance anual y la Memoria del pasado ejercicio de 1922.

Bilbao, 7 de Junio de 1923.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Arriluce de Ibarra. X—1618

SOCIEDAD VALENCIANA DE ELECTRICIDAD

Inventario-balance verificado el día 31 de Diciembre de 1922.

ACTIVO	Pesetas.
Salto de Tabaira (Churilla)	5.060.678,14
Salto de la Pea (Villamarchante)	2.697.902,75
Salto del Puente (Burgos)	1.508.477,03
Líneas de transporte.....	915.768,95
Central térmica.....	687.803,67
Estaciones transformadoras	653.581,17
Redes de distribución....	557.629,42
Almacén	121.714,35
Enseres	0.967,88
Banco de España, cuenta corriente	98.279,65
Credit Lyonnais, cuenta de francos.....	101,70
Banco Hispano Americano, cuenta corriente....	340,70
Caja	292.497,19
Varios deudores.....	155.672,77
Abonados	203.027,71
Coste de emisión de obligaciones	62.434,55
Impuestos a liquidar....	38.275,29
<i>Valores nominales.</i>	
Acciones de la Compañía en custodia.....	2.581.000
TOTAL.....	15.645.125,92
PASIVO	
Capital	6.000.000
Fondo de reserva.....	167.194,72
Idem de amortización....	31.497,99
Obligaciones hipotecarias 5 por 100, emisión 1919.	3.000.000
Idem fd. 7 por 100, emisión 1922.....	3.000.000
Cupones de obligaciones.....	6.544,79
Dividendos a pagar.....	6.422,11
Banco de Vizcaya, cuenta corriente	117.439,60
Varios acreedores.....	307.747,80
Caja de Seguros y Pensiones	4.864,10
Depósitos en garantía...	148.052,75
Impuestos sobre alumbrado	11.086,77
Pérdidas y ganancias...	265.275,29
<i>Valores nominales.</i>	
Depósitos obligatorios de acciones de la Compañía	350.000
Depósitos voluntarios de acciones de la Compañía	2.231.000
TOTAL.....	15.645.125,92

El Administrador, Carlos Dicenta-Vielo bueno; El Presidente del Consejo Directivo, Gervasio Roglá. X—1614

SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS DE VIZCAYA
SOBRE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Balance en 31 de Diciembre de 1922.

ACTIVO

Pesetas.

Efectivo en Caja y cuentas corrientes:	
Caja	1.923,57
Banco de Vizcaya, cuenta corriente a la vista.....	27.800,17
Crédito de la Unión Minera, cuenta corriente a la vista.....	2.613,81
Idem de la id. id., Caja de Ahorros... 30.812,86	
	63.210,41

Inmueble:

Valor del terreno sito en el Ensanche de Bilbao, calle Ercilla.....	101.294,95
--	------------

Valores mobiliarios:

Obligaciones 5 por 100 Sociedad Española de Construcción Naval.	
Valor de dos obligaciones números 5.020-24, de 500 pesetas una, hacen nominales 1.000, que al cambio de 92 por 100 suman efectivas, pesetas	920

Obligaciones Caminos de Hierro del Norte de España, 1.	
--	--

Valor de 230 obligaciones, depositadas en los Bancos, de 500 pesetas una, hacen nominales 115.000 pesetas, que al cambio de 60,50 por 100, según cotización Bolsa de Bilbao en 29 del corriente, hacen efectivas... 69.575	
--	--

Valor de 20 obligaciones, depositadas en la Secursal del Banco de España, de esta plaza, en concepto de fianza y a los efectos del párrafo D del artículo 7. ^o de la ley de Seguros de 14 de Mayo de 1908, y cuya numeración se detalla en el Resguardo número 2.600, pesetas nominales 10.000, que al cambio de 60,50 por 100, según cotización Bolsa de Bilbao en 29 del corriente, hacen efectivas... 6.050	
	75.62*

Obligaciones Ferrocarriles Vascongados.	
---	--

Valor de 150 obligaciones 6 por 100, depositadas Banco de Vizcaya, de 500 pesetas una, hacen nominales 75.000 pesetas, que al cambio de 102 por 100, según cotización Bolsa de Bilbao en 29 del corriente, hacen efectivas..... 76.50	
	153.04*

Deudores diversos:	
Recibos de primas pendientes de cobro, según relación	3.701
Primas Diciembre del corriente año, vencidas y pendientes de cobro... 41.059,40	
Por liquidaciones a n/f por cuotas definitivas de entrada, según relación	4.199,55
Consignado Tribunal Industrial a los efectos de recurso de casación... 6.386,25	
	52.346,20

Gastos de instalación:	
Su valor después de amortizar el 20 por 100... 3.535,48	

Pesetas.	
<i>Libros de nóminas:</i>	
Valor de 92 a razón de 6,98 pesetas uno..... 642,16	
TOTAL ACTIVO..... 374.374,20	
PASIVO	
<i>Reserva estatutaria (Artículo 36):</i>	
Para completar el fondo de reserva de 500.000 pesetas 278.423,	
<i>Reservas técnicas:</i>	
Para 29 siniestros dados de alta en el año 1922, pendientes de liquidación..... 3.794,40	
Para 195 siniestros en tratamiento hoy 31 de Diciembre, de conformidad con los informes dados por los médicos que les existen, según relación 72.744,10	
Para honorarios de los médicos, material sanitario, estancias hospitalarias, litigios e imprevistos..... 18.461,50	
	95.000
<i>Acreedores diversos:</i>	
Por liquidaciones a favor de nuestros asegurados por cuotas definitivas de entrada, según relación	
	954
TOTAL PASIVO..... 374.374,20	
<i>Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al año 1922.</i>	
DEBE	Pesetas.
<i>Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo:</i>	
Indemnizaciones por muerte y sepelio. 9.209,15	
Idem por incapacidad absoluta, total y parcial..... 61.980,05	
Idem a operados..... 2.299,25	
Idem por incapacidad temporal..... 283.902,48	
Total de indemnizaciones... 357.390,95	
Sanidad	48.256,07
Viajes	1.187,81
Estancias hospitalarias..... 9.792,56	
Conducción de heridos..... 127	
Primeras curas Casa de Socorro..... 830	
Gastos judiciales..... 878,25	
	418.462,51
<i>Gastos de Administración del ejercicio:</i>	
Gastos generales..... 27.719,63	
Producción	1.020,05
	28.739,68
<i>Gastos de instalación.—Amortización 20 por 100.</i>	
Fondo de reserva.—Entregado socios por cesación industria y fallecimiento..... 958,87	
Reembolso a los asegurados..... 1.001	
Contribución e impuestos..... 492,60	
Diferencias por liquidaciones de cuotas definitivas de entrada a favor de nuestros asegurados	1.094,39
Pérdida por venta de valores..... 254	
	311,90
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1922:</i>	
Para siniestros en tratamiento y sin liquidar, honorarios de los médicos, material sanitario, estancias hospitalarias e imprevistos..... 95.000	
Saldo acreedor..... 16.875,27	
TOTAL..... 563.887,	

	Pesetas.	Pesetas.
HABER		
Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Para siniestros pendientes de liquidación y gastos para su arreglo.....	70.000	
Primas:		
De Enero a Diciembre.....	462.286,95	
Cuentas provisionales de entrada.....	5.203,35	
Líbros de nominas.....	95,16	
Intereses.....	7.254,62	
Reintégresos.....	1.897,70	
	14.840,83	
Deudores diversos:		
Diferencia a n/f por cuotas definitivas de entrada.....	4.199,55	
Béneficio por amortización de 10 obligaciones Sociedad Española Construcción Naval 6 por 100, pesetas.....	201,50	
Idem de 4 obligaciones Compañía Caminos de Hierro del Norte de España, 4%.....	793,64	
Aumento en los valores.....		1.000,14
		9.059,75
	TOTAL.....	563.887,22
El Tesorero, Antonio de Gómezaga.—El Contador, Mariano de Corral.—Visto bueno: El Gerente, Eustaquio Júarez gui.		
Sucesores de Givadeneyra (S. A.)—Paseo de San Vicente, núm. 20.		